

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 20 de enero de 2025

Asunto: El que se indica.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
20 ENE 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

LICENCIADO FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE
LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

El suscrito, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 fracción XX y 49 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted el presente, **Acuerdo Parlamentario por el que se determina la integración del Comité de Transparencia, la Titularidad de la Unidad de Transparencia, al Personal Habilitado y Oficial de Protección de Datos Personales y al Director de Informática y Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, lo anterior para los efectos de lo establecido por la fracción II del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
20 ENE 2025
6:23 p.m.
DIP BENJAMIN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

En esta ocasión le doy la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. BENJAMIN VIVEROS MONTALVO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

PARTIDO MORENA



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
20 ENE 2025
DIP BENJAMIN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DETERMINA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL PERSONAL HABILITADO Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; ASÍ COMO AL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y GACETA PARLAMENTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de enero de 2025.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXVI LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 fracción XX y 49 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comunicamos al Pleno el presente **ACUERDO PARLAMENTARIO**, con base en las siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En términos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Poder Legislativo se ejerce por el Congreso



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

del Estado, y estará integrado por diputados que serán electos cada tres años por los ciudadanos oaxaqueños, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

SEGUNDO. El 13 de noviembre del año dos mil veinticuatro la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado quedó constitucionalmente instalada y el día 15 de noviembre celebró sesión solemne para declarar abierto el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su ejercicio legal.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Una vez que se ha instalado debidamente esta Sexagésima Sexta Legislatura resulta necesario nombrar al Comité de Transparencia para dar cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales, por ello a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Congreso integrará el Comité Transparencia y la Unidad de Transparencia, las cuales contarán con las facultades y obligaciones establecidas en la Ley de la materia y en el Reglamento.

SEGUNDO. Que para el cumplimiento de las obligaciones institucionales que corresponden en materia de transparencia, congreso abierto y protección de datos personales, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos CC. Diputadas y Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 fracción XX y 49 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, comunicamos al pleno de esta Honorable Soberanía, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda:

PRIMERO. El Comité de Transparencia estará integrado por el Ciudadano Licenciado Fernando Jara Soto, el Ciudadano Contador Público Omar Maldonado Aragón y la Ciudadana Licenciada Adriana Morales Sánchez; en su carácter de Titulares de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de la Secretaría de Servicios Administrativos y del Órgano Interno de Control, respectivamente.

SEGUNDO. El Ciudadano Hugo Omar Salgado Delgado, fungirá como Titular y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Ciudadana Andrea Gómez Guzmán, fungirá como Personal Habilitado y Oficial de Protección de Datos Personales y el Ciudadano Cristóbal Avendaño Rosas, fungirá como responsable de la página electrónica del Honorable Congreso del Estado



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

de Oaxaca, en su carácter de Director de Informática y Gaceta Parlamentaria.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a las personas Servidoras Públicas involucradas, para los efectos conducentes.

CUARTO. Se instruye a las personas integrantes del Comité de Transparencia a dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en el presente Acuerdo.

QUINTO. Comuníquese el presente Acuerdo a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ATENTAMENTE

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

PRESIDENTE

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO

DEL PARTIDO MORENA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

DE LA

DIP. ELVIA GABRIELA

PÉREZ LÓPEZ

INTEGRANTE

COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
FUERZA POR OAXACA

DIP. DANTE MONTAÑO MONTERO

INTEGRANTE

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
DEL TRABAJO

DIP. LIZBETH ANAID

CONCHA OJEDA

INTEGRANTE
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PLURAL